A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6692

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO N° 7170/2018 – LOTES 1 Y 2, SUSCRITO CON LA FIRMA CONCRET MIX S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1278/2017, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BUEY RODEO, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRA – LOTE 1 N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y LOS CERTIFICADOS DE OBRA – LOTE 2, N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Asunción, 8 de noviembre de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno GT/DSE/14/2021 de fecha 4 de marzo de 2021 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, por medio del cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 7170/2018 Lotes 1 y 2, suscrito con la firma Concret Mix S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1278/2017, con ID N° 332841, para Construcción e Interconexión de la Subestación Buey Rodeo; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.3, expresa: “Si durante la ejecución de las obras se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta cláusula, se reconocerá un ajuste de precios en la proporción indicada más abajo”;

La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$Ap = Po\ (0{,}20 + 0{,}40\ S/So + 0{,}20\ C/Co + 0{,}20\ D/Do) – Po$$

Que de conformidad al pedido corresponde el Reajuste de Precios, inherente a los Certificados del Lote 1, considerando la variación del:

Salario mínimo diario a ₲ 85.184 (guaraníes ochenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro), según Resolución MTESS N° 2293/19 de fecha 1 de julio de 2019, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para los Certificados N°s 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; a ₲ 82.065 (guaraníes ochenta y dos mil sesenta y cinco), según Resolución MTESS N° 380/18 de fecha 27 de junio de 2018, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los Certificados N°s 1, 2 y 3, en relación al precio vigente a la fecha de presentación de ofertas (03/10/2017) de ₲ 79.290 (guaraníes setenta y nueve mil doscientos noventa), según Resolución MTESS N° 433/17 de fecha 3 de julio de 2017, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO N° 7170/2018 – LOTES 1 Y 2, SUSCRITO CON LA FIRMA CONCRET MIX S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1278/2017, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BUEY RODEO, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRA – LOTE 1 N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y LOS CERTIFICADOS DE OBRA – LOTE 2, N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento, 108,5 (Abril/2019), 106,9 (Mayo/2019), 107,3 (Junio/2019), 106,8 (Julio/2019), 106,3 (Agosto/2019), 105,8 (Septiembre/2019), 104,2 (Octubre/2019), 109,9 (Noviembre/2019), 114,5 (Diciembre/2019), 112,5 (Enero/2020), 110 (Febrero/2020), 108,1 (Marzo/2020), 107,6 (Abril/2020), 106,6 (Mayo/2020), 109 (Junio/2020), 109,7 (Julio/2020), 119,1 (Agosto/2020) y 133,7 (Setiembre/2020) para los Certificados N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respectivamente, índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de los Certificados. En relación al IPC (Co) 100,5, vigente a la fecha de presentación de ofertas (03/10/2017);

Precio Oficial de Venta de un litro de Gasoil a ₲ 4.530 (guaraníes cuatro mil quinientos treinta), por litro de Petropar (Gasoil común o Tipo III), a partir del 20/05/2020, para los Certificados N°s 14, 15, 16, 17 y 18, y proporcionalmente para el Certificado N° 12; a ₲ 4.780 (guaraníes cuatro mil setecientos ochenta) por litro de Petropar (Gasoil común o Tipo III), a partir del 12/03/2020 al 19/05/2020, para los Certificados N°s 12 y 13, y proporcionalmente para el Certificado N° 14; a ₲ 5.180 (guaraníes cinco mil ciento ochenta) por litro de Petropar (Gasoil común o Tipo III), a partir del 16/05/2019 al 11/03/2020, para los Certificados N°s 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; a ₲ 4.880 (guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta) por litro de Petropar (Gasoil común o Tipo III), a partir del 29/12/2018 al 15/05/2019, para el Certificado N° 1, y proporcionalmente para el Certificado N° 2; en relación al precio vigente a la fecha de presentación de ofertas (03/10/2017) de ₲ 4.190 (guaraníes cuatro mil ciento noventa);

Asimismo, corresponde el Reajuste de Precios inherente a los Certificados del Lote 2, considerando la variación del:

Salario mínimo diario a ₲ 85.184 (guaraníes ochenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro), según Resolución MTESS N° 2293/19 de fecha 1 de julio de 2019, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para los Certificados N°s 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; a ₲ 82.065 (guaraníes ochenta y dos mil sesenta y cinco), según Resolución MTESS N° 380/18 de fecha 27 de junio de 2018, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los Certificados N°s 1, 2 y 3, en relación al precio vigente a

la fecha de presentación de ofertas (03/10/2017) de ₲ 79.290 (guaraníes setenta y nueve mil doscientos noventa), según Resolución MTESS N° 433/17 de fecha 3 de julio de 2017, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento, 108,5 (Abril/2019), 106,9 (Mayo/2019), 107,3 (Junio/2019), 106,8 (Julio/2019), 106,3 (Agosto/2019), 105,8 (Setiembre/2019), 104,2 (Octubre/2019), 109,9 (Noviembre/2019), 114,5 (Diciembre/2019), 112,5 (Enero/2020), 110 (Febrero/2020), 108,1 (Marzo/2020), 107,6 (Abril/2020), 106,6 (Mayo/2020), 109 (Junio/2020), para los Certificados N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, respectivamente, índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a las fechas de los Certificados. En relación al IPC (Co) 100,5, vigente a la fecha de presentación de ofertas (03/10/2017);

Precio Oficial de Venta de un litro de Gasoil a ₲ 4.530 (guaraníes cuatro mil quinientos treinta), por litro de Petropar (Gasoil común o Tipo III), a partir del 20/05/2020, para los Certificados N°s 14 y 15; a ₲ 4.780 (guaraníes cuatro mil setecientos ochenta) por litro de Petropar (Gasoil común o Tipo III), a partir del 12/03/2020 al 19/05/2020, para los Certificados N°s 12 y 13, y proporcionalmente para el Certificado N° 14; a ₲ 5.180 (guaraníes cinco mil ciento ochenta) por litro de Petropar (Gasoil común o Tipo III), a partir del 16/05/2019 al 11/03/2020, para los Certificados N°s 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, y proporcionalmente para el Certificado N° 12; a ₲ 4.880 (guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta) por litro de Petropar (Gasoil común o Tipo III), a partir del 29/12/2018 al 15/05/2019, para el Certificado N° 1, y proporcionalmente para el Certificado N° 2, en relación al precio vigente a la fecha de presentación de ofertas (03/10/2017) de ₲ 4.190 (guaraníes cuatro mil ciento noventa);

Aplicada la fórmula por el Departamento de Supervisión de Estaciones, arroja un monto total de reajuste para el Lote 1 de ₲ 975.275.323 (guaraníes novecientos setenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil trescientos veintitrés), IVA incluido, correspondiente a los Certificados de Obra N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y para el Lote 2 de ₲ 86.320.594 (guaraníes ochenta y seis millones trescientos veinte mil quinientos noventa y cuatro), IVA incluido, correspondiente a los Certificados de Obra N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15;

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO N° 7170/2018 – LOTES 1 Y 2, SUSCRITO CON LA FIRMA CONCRET MIX S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1278/2017, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BUEY RODEO, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRA – LOTE 1 N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y LOS CERTIFICADOS DE OBRA – LOTE 2, N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informes Detallados de Auditoría N° 02/2021 y 03/2021, elaborados por la Oficina de Auditoría Técnica, en fechas 24 de febrero de 2021 y 10 de julio de 2021 respectivamente, conforme lo establece la Ley N° 4678/2013;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 346/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 28 de setiembre de 2021;

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 81.3/2021 de fecha 27 de octubre de 2021;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscritos por los Representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Gerencia Técnica ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 7170/2018 – Lotes 1 y 2, suscrito con la firma Concret Mix S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1278/2017, para Construcción e Interconexión de la Subestación Buey Rodeo, por un monto total de ₲ 975.275.323 (guaraníes novecientos setenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil trescientos veintitrés), IVA incluido, correspondiente a los Certificados de Obra N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, para el Lote 1, y para el Lote 2 de ₲ 86.320.594 (guaraníes ochenta y seis millones trescientos veinte mil quinientos noventa y cuatro), IVA incluido, correspondiente a los Certificados de Obra N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, según establecido en la Cláusula CGC 13.3, y los Documentos de Conformidad.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6692

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO N° 7170/2018 – LOTES 1 Y 2, SUSCRITO CON LA FIRMA CONCRET MIX S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1278/2017, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BUEY RODEO, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRA – LOTE 1 N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y LOS CERTIFICADOS DE OBRA – LOTE 2, N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.08 11:36:33 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ